



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RES. N° 502/2005

Buenos Aires, 23 de junio de 2005

VISTO:

La Resolución CM N° 1028/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se aprobó el nuevo "Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios que efectúa el Consejo de la Magistratura".

Que bajo dicho marco normativo se celebraron diversos contratos de locación de servicios, a fin de atender las necesidades operativas de las principales áreas administrativas y técnicas de este Consejo.

Que, persistiendo tales necesidades y a fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, resulta necesario prorrogar por el término de noventa días los contratos de locación de servicios celebrados mediante el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116, inc. 3 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

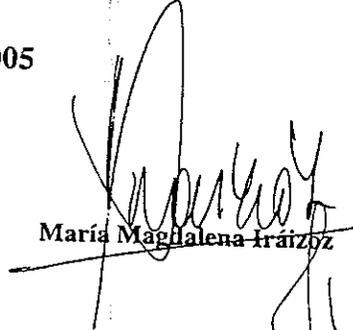
Art. 1°: Prorrogar por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, los contratos de locación de servicios celebrados mediante el régimen aprobado por Resolución CM N° 1028/2004.

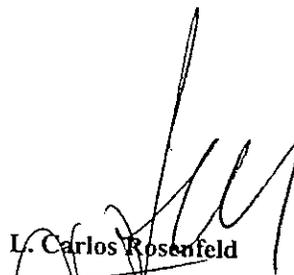
Art. 2°: Encomendar al Sr. Presidente la suscripción, en representación del Consejo de la Magistratura, de los instrumentos que formalicen las prórrogas dispuestas en el artículo anterior.

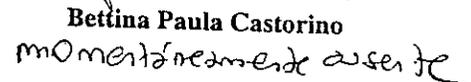
Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 502/2005

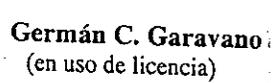

Carla Cavaliere

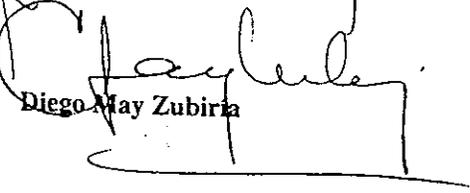

María Magdalena Fraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Bettina Paula Castorino
momentáneamente ausente


Juan Sebastián De Stefano


Germán C. Garavano
(en uso de licencia)


Diego May Zubiria